



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de
Planeación

12 SEP 2024

RESOLUCIÓN No. 1253 - =

“POR EL CUAL SE NOMBRAN DOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD, ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

El Alcalde Municipal de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001, 732 de 2002; el Decreto Presidencial 1170 de 2015; los Decretos Municipales 402 de 1995, 356 de 2014, 300 de 2004, 013 de 2017; el Decreto Departamental 0250 del 19 de febrero de 2019; demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. **Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Dosquebradas**, el cual fue modificado parcialmente mediante los **Decretos Municipales 048 de febrero 14 de 2002, 300 del 3 de mayo de 2004, 310 de Que el artículo 101, numeral 101.5 de la ley 142 de 1994**, dispone que el Alcalde Municipal deberá conformar un **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica** que lo asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.
2. Que mediante el **Decreto 402 Municipal de diciembre 29 de 1995**, se creó el **Comité septiembre 7 de 2011 y 356 de diciembre 11 de 2014**.
3. Que el **artículo 11 de la ley 505 de 1999** estipula que corresponde a los Alcaldes el deber de garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del **Comité Permanente de Estratificación Municipal**. Para esto contarán con el concurso económico de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en su localidad, quienes aportarán en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio que se repartirá proporcionalmente entre el número de Empresas que lo presten.
4. Que en cumplimiento del **parágrafo 1° del artículo 6° de la ley 732 de 2002**, el Departamento Nacional de Planeación suministró a este Municipio el Modelo de **Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación**, el cual fue adoptado para garantizar los debidos procesos de estratificación y atención de

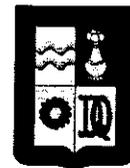
12 SEP 2024
1253 - -



reclamamos por el estrato asignado, el cual fue adoptado mediante el **acta número 001 del 5 de febrero de 2002** de la reunión del **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Dosquebradas**.
Secretaría de Planeación

5. Que el **artículo 7 del Reglamento Interno del citado Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica**, establece que los representantes de la comunidad se nombran para un período de dos (2) años, sin posibilidad de ser reelegidos para los dos (2) periodos siguientes.
6. Que el **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Dosquebradas**, está conformado por las siguientes personas: **MARELVI QUINTERO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.009.228**, **DIANA MILADY MANRIQUE NOREÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.121.772**, **CAMILA ANDREA WILLS JACOME**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.192.719.734** y por la zona rural **MAYERLY ALEJANDRA VILLOTA BASTIDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.004.342.769**, como Representantes de la Comunidad, las cuales fueron nombradas mediante el **Decreto No. 342 del 10 de Julio de 2023**.
7. Que el día 17 de mayo de 2024, la representante de la comunidad por la zona rural **MAYERLY ALEJANDRA VILLOTA BASTIDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.004.342.769**, presentó su renuncia al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Dosquebradas y la representante de la comunidad por la zona urbana **CAMILA ANDREA WILLS JACOME**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.192.719.734**, presentó la renuncia al comité el día 12 de julio de 2024, informando que dejará de pertenecer al comité a partir del día 19 de julio de 2024.
8. Que la Secretaría de Planeación del municipio de Dosquebradas, mediante **oficio No.20240527-15433-I del 27 de mayo de 2024**, solicitó a la Personería Municipal de Dosquebradas proceder a la selección de los dos (02) miembros de la comunidad que participan en la integración del **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica**, para el periodo restante de la vigencia **2023 - 2025**, ya que dos de sus miembros presentaron su renuncia.
9. Que según el reglamento del **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica** adoptado por el Municipio de Dosquebradas en el **artículo 7º, conformación del Comité**, se refiere a los "**Miembros con Voz y Voto**", los cuales serán elegidos en atención a convocatoria adelantada por el Personero(a) Municipal de Dosquebradas o quien haga sus veces o cumpla sus funciones.
10. Que la **Personería Municipal de Dosquebradas**, realizó convocatoria según la **Resolución No. 062 del 17 de julio de 2024**, modificada por la **Resolución No. 072 del 09 de agosto de 2024**, donde se amplían los términos de la convocatoria para la selección de dos miembros (02) Representantes de la Comunidad, para formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Dosquebradas, desde el día 15 de agosto y hasta el día 23 de agosto de 2024.

12 SEP 2024
1253 - =



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de
Planeación

11. Que cumplida la vigencia de inscripción para proveer las dos (02) vacantes, fueron cuatro (04) las personas postuladas por parte de la comunidad, de las cuales solo dos (02) personas subsanaron y llenaron los requisitos para ostentar el cargo de Representantes de la Comunidad, ante el **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Dosquebradas**, determinándose que las dos (02) Representantes de la Comunidad seleccionadas son: por la zona urbana **DIANA MARCELA ISAZA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.088.018.226** y por la zona rural **MARTHA HENAO PRADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.941.127**.
12. Que la **Personería Municipal de Dosquebradas**, en documento que hace parte integral del presente acto, expidió la **Resolución No. 076 del 26 de agosto de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONAN LOS DOS MIEMBROS (02) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, en la cual seleccionó dos (02) personas para cubrir las dos (02) vacantes como representantes de la comunidad, ante el **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Dosquebradas**, siendo estas personas, la señora **DIANA MARCELA ISAZA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.088.018.226** por la zona urbana y por la zona rural la señora **MARTHA HENAO PRADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.941.127**.
13. Que la **Personería Municipal de Dosquebradas**, aporta la documentación **Oficio No. 0723 PMD- DPMASP- 2024**, cuyo asunto es "**SELECCION DE REEMPLAZOS VACANTES COMITE DE ESTRATIFICACION**" y la **Resolución No. 076 del 26 de agosto de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONAN LOS DOS MIEMBROS (02) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda,

RESUELVE

1. **ARTICULO 1°. NOMBRAMIENTO.** Nombrar como nuevas integrantes del **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Dosquebradas (Rda.)**, para el resto de la vigencia **2023-2025**, en representación de la comunidad a la señora **DIANA MARCELA ISAZA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.088.018.226** por la zona urbana y por la zona rural a la señora **MARTHA HENAO PRADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.941.127**.

17 SEP 2024
1253 - 3



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de
Planeación

ARTICULO 2°. RECURSO. Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados, de conformidad con la ley 1437 de 2011, haciéndoles saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto por escrito ante el Alcalde Municipal de Dosquebradas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

Vo. Bo. JHON ALEXANDRO OBANDO CARDONA
Secretario Jurídico (E)

LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
Secretaría de Planeación Municipal

Vo. Bo. Rubén Darío Giraldo Herrera
Abogado externo
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Ferrer y Hernández Hernández
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal